



**PERSONERÍA MUNICIPAL DE
DOSQUEBRADAS**
"Visible para el renacer de la honra y
la dignidad de los dosquebradenses"

INFORME DE ACTIVIDAD

**CONTRATO DE PRESTACIÓN DE
SERVICIOS PROFESIONALES
No.023-2024**

CODIGO	PMD-IACPS-01-2023
FECHA	Agosto 2023
VERSION	01
PAGINAS	1 de 4

NIT.816.000.158-5

Contratista	Laura Fernanda Pérez Castaño	Período de ejecución	21 de abril al 20 de mayo de 2024
Objeto del contrato	PRESTAR LOS SERVICIOS PROFESIONALES COMO ABOGADO BRINDANDO ACOMPAÑAMIENTO A LA DELEGACION CIVIL DE LA PERSONERÍA MUNICIPAL DE DOSQUEBRADAS.		

Obligaciones del contratista	Trabajo y/o actividad realizada	Documento soporte
1-Realizar acompañamiento jurídico en los procesos adelantados por la delegación civil conforme a asignación realizada por la supervisión	Se realizó acompañamiento en las vigilancias a cargo de la delegación civil proyectando autos de impulso procesal y oficios solicitando información respecto de las vigilancias 1.1 Auto VIG 009-2024 Y oficio N° 111-2024-PDC/VIG-009-2024- 112-2024-PDC/VIG-009-2024	1.2 Auto VIG 009-2024 Y oficio N° 111-2024-PDC/VIG-009-2024- 112-2024-PDC/VIG-009-2024
2-Prestar apoyo a la personería Delegada Civil, en la vigilancia y seguimiento a las actuaciones administrativas, que se adelanten ante las Inspecciones de Policía y acompañar en las	Se realizó acompañamiento en las vigilancias a cargo de la delegación civil proyectando autos de impulso procesal y oficios solicitando información respecto de las vigilancias: 2.1 Auto vig-010-2024 y oficio N° 113-2024-	2.1 Auto vig-010-2024 y oficio N° 113-2024-PDC/VIG-010-2024- Oficio No. 114-2024-PDC/VIG-010-2024 2.2 Auto vig-012-2023 y oficio N° 130-2024-PDC/VIG-012-2023.

Elaboró: Laura Fernanda Pérez Castaño –
contratista *Laura Pérez*

Revisó: *Fernando Ramos Bedoya* Personero
delegado en lo Civil

Recibido por: _____

Día ___ / Mes ___ / Año ___ / Hora ___



PERSONERÍA MUNICIPAL DE
DOSQUEBRADAS
"Visible para el renacer de la honra y
la dignidad de los dosquebradenses"

INFORME DE ACTIVIDADE

CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES No.023-2024

CODIGO	PMD-IACPS-01-2023
FECHA	Agosto 2023
VERSION	01
PAGINAS	2 de 4

NIT.816.000.158-5

visitas y diligencias que se le deleguen.	PDC/MIG-010-2024- Oficio No. 114-2024- PDC/MIG-010-2024 2.2 Auto vig-012-2023 y oficio N° 130-2024- PDC/MIG-012-2023. 2.3 Auto vig-022-2023 y oficio N° 133-2024- PDC/MIG-022-2023 2.4 Auto vig-044-2021 y oficio N° 127-2024- PDC/MIG-044-2021	2.3 Auto vig-022-2023 y oficio N° 133-2024-PDC/MIG-022-2023 2.4 Auto vig-044-2021 y oficio N° 127-2024-PDC/MIG-044-2021
3-Asesorar a los ciudadanos en general en consultas de carácter jurídico, proyectando los derechos de petición, acciones de tutela, impugnaciones, incidentes de desacato, etc., que sean competencia de la Personería Municipal de Dosquebradas, con ocasión de las necesidades de los ciudadanos atendidos y procurando la defensa de los derechos humanos y	Se realizó atención a la comunidad los días lunes y miércoles, y se elaboraron 32 acciones de tutela, 5 derechos de petición y 5 incidentes de desacato.	Se anexan escritos de acciones de tutela, derechos de petición e incidentes de desacato elaborado en el periodo comprendido entre 21 de abril de 2024 y 20 de mayo de 2024.

Elaboró: Laura Fernanda Pérez Castaño –
contratista *Laura Peiret*

Revisó: Fernando Ramos Bedoya – Personero
delegado en lo Civil *[Firma]*

Recibido por: _____

Día ___ / Mes ___ / Año ___ / Hora ___



**PERSONERÍA MUNICIPAL DE
DOSQUEBRADAS**
"Visible para el renacer de la honra y
la dignidad de los dosquebradenses"

INFORME DE ACTIVIDADE

**CONTRATO DE PRESTACIÓN DE
SERVICIOS PROFESIONALES
No.023-2024**

CODIGO	PMD-IACPS-01-2023
FECHA	Agosto 2023
VERSION	01
PAGINAS	3 de 4

NIT.816.000.158-5

fundamentales de la Carta Constitucional		
4-Brindar atención personalizada a los ciudadanos que acudan a la Personería Municipal en búsqueda de asesoría jurídica realizando la orientación correspondiente	Se realizó atención a la comunidad los días lunes y miércoles, y se realizó la orientación jurídica correspondiente. 1 asesorías en materia de familia. 2 asesorías en materia de salud 3 asesorías en materia civil. 1 asesorías del Sisbén. 1asesoria en impuestos	Registro de atenciones al usuario.
5- Acompañar, asistir y participar en representación de la PERSONERIA MUNICIPAL DE DOSQUEBRADAS en las reuniones, actividades, comités y demás que le sean asignados	5.1-Se realizó acompañamiento a valoración de apoyo judicial en fundación valentina el día 30 de abril de 2024.	5.1-Registro fotográfico de acompañamiento a valoración de apoyo judicial en fundación valentina el día 30 de abril de 2024.

Elaboró: Laura Fernanda Pérez Castaño –
contratista *Laura Peretti*

Revisó: *Fernando Ramos Bedoya* – Personero
delegado en lo Civil

Recibido por: _____

Día ___ / Mes ___ / Año ___ / Hora ___



**PERSONERÍA MUNICIPAL DE
DOSQUEBRADAS**
"Visible para el renacer de la honra y
la dignidad de los dosquebradenses"

INFORME DE ACTIVIDADE

**CONTRATO DE PRESTACIÓN DE
SERVICIOS PROFESIONALES
No.023-2024**

CODIGO	PMD-IACPS-01-2023
FECHA	Agosto 2023
VERSION	01
PAGINAS	4 de 4

NIT.816.000.158-5

Laura Pérez

LAURA FERNANDA PEREZ CASTAÑO
Contratista

FERNANDO RAMOS BEDOYA
Supervisor

Elaboró: Laura Fernanda Pérez Castaño –
contratista

Laura Pérez

Revisó: Fernando Ramos Bedoya – Personero
delegado en lo Civil

Recibido por: _____

Día ___ / Mes ___ / Año ___ / Hora ___

EVIDENCIAS ALCANCE 5

Registro fotográfico de acompañamiento a valoración de apoyo judicial en fundación valentina el día 30 de abril de 2024.



Dosquebradas, Risaralda 29 de abril de 2024.

Doctora

JULY ANDREA GALVIS

Secretaria de Gobierno,

Municipio de Dosquebradas.

ASUNTO: DERECHO DE PETICIÓN ART 23 C. P

REF.: SOLICITUD ACOMPAÑAMIENTO.

Yo, SAMUEL GOMEZ identificado con cédula de ciudadanía No. 5.583.662 expedida en el municipio de Barrancabermeja, haciendo uso de los artículos 15 y 23 de la Constitución Política de Colombia, en concordancia con la Ley 1266 de 2008 y Ley 1755 de 2015, de manera respetuosa me dirijo a su despacho con el fin de solicitar nos envíen un profesional de su Secretaría con el fin de que realice acompañamiento y asesoría al Organismo de Acción Comunal del Barrio Campestre A.

RAZONES QUE FUNDAMENTAN LA PETICIÓN

Dosquebradas, Risaralda 24 de abril de 2024.

Doctor

FERNANDO CABALLERO

Secretario de Educación

Municipio de Dosquebradas

ASUNTO: DERECHO DE PETICIÓN ART 23 C. P

REF.: SOLICITUD CUPO COLEGIO

Yo, TATIANA JEOMIRA LARA VERGARA identificado con permiso temporal de permanencia No. 0952139368 en mi calidad de representante de mis hijos menores ISAÍAS FLOREZ LARA identificado con Registro CIVI N° 1.087.495.519 YEICOB EMMANUEL FLOREZ LARA identificado con Registro CIVI N° 1.087.495.522, haciendo uso de los artículos 15 y 23 de la Constitución Política de Colombia, en concordancia con la Ley 1266 de 2008 y Ley 1755 de 2015, de manera respetuosa presento derecho de petición, de conformidad con los siguientes hechos.

HECHOS:

1. Soy madre de ISAÍAS FLOREZ LARA menor de 6 años de edad y de

Dosquebradas, Risaralda 22 de abril de 2024.

Doctor

ALEXANDER LOPEZ

Secretario de Desarrollo Social y Político,
Municipio de Dosquebradas.

ASUNTO: DERECHO DE PETICIÓN ART 23 C. P
REF.: SOLICITUD INFORMACIÓN.

Yo, MARCO JULIO ARROYAVE OSPINA, identificado con cédula de ciudadanía No. 10.2313.416 expedida en el municipio de Manizales, haciendo uso de los artículos 15 y 23 de la Constitución Política de Colombia, en concordancia con la Ley 1266 de 2008 y Ley 1755 de 2015, de manera respetuosa me dirijo a sus despacho con el fin de que se me informe:

- 1- Cuáles son las razones para que a la fecha no se haya dado apertura al centro del Adulto Mayor José Argemiro Cárdenas Agudelo.
 - 2- Solicito me informen cuando se dará apertura al mismo pues han transcurrido 4 meses del año, por lo cual están vulnerando los derechos de los adultos mayores.
-

Dosquebradas, Risaralda 22 de abril de 2024.

Señores

SALUD TOTAL EPS

ASUNTO: DERECHO DE PETICIÓN ART 23 C. P
REF.: SOLICITUD ENTREGA DE PIPAS DE OXIGENO

Yo, LUZ MERY GARCIA DE MARIN, identificado con cédula de ciudadanía No. 24943987, haciendo uso de los artículos 15 y 23 de la Constitución Política de Colombia, en concordancia con la Ley 1266 de 2008 y Ley 1755 de 2015, de manera respetuosa presento derecho de petición, de conformidad con los siguientes hechos.

HECHOS:

Señores

**JUZGADO SEGUNDO PENAL MUNICIPAL CON FUNCIONES MIXTAS
DOSQUEBRADADAS – RISARALDA**

E. S. D.

Asunto: INCIDENTE DE DESACATO

ACCIONANTE : RIGOBERTO GRAJALES MURILLO
ACCIONADA : EPS SERVICIO OCCIDENTAL DE SALUD.
SENTENCIA : **5 DE MARZO DE 2024**
RADICACIÓN : **66170404600220240007400**

RIGOBERTO GRAJALES MURILLO, identificado con cédula de ciudadanía No. 18.601.658 actuando a nombre propio, me permito acudir a su Honorable Despacho con el fin de interponer **INCIDENTE DE DESACATO** por incumplimiento al Fallo de Tutela proferido por su Despacho el día 5 de marzo de 2024, para lo cual me baso en los siguientes:

DERECHOS DE PETICION

Señores

JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL DE DOSQUEBRADAS
Dosquebradas, Risaralda

Demandante: FINANZAUTOS
Demandado: FERNANDO MUÑOZ RODRIGUEZ
ASUNTO: Solicitud beneficio de amparo de pobreza

FERNANDO MUÑOZ RODRIGUEZ, mayor de edad, vecino del Municipio de Dosquebradas, identificado con la cédula de ciudadanía No. 10.233.882, comedidamente solicito a su Despacho, se sirva concederme *El Beneficio de Amparo de Pobreza* consagrado en el *Artículo 151 del Código General del Proceso* Se concederá el amparo de pobreza a la persona que no se halle en capacidad de atender los gastos del proceso sin menoscabo de lo necesario para su propia subsistencia y la de las personas a quienes por ley debe alimentos, salvo cuando pretenda hacer valer un derecho litigioso a título oneroso”

Por todo lo anterior, solicito se conceda el amparo de pobreza debido a que no cuento con los recursos económicos necesarios para cubrir los gastos que genere la demanda presentada en mí contra por finanzautos.

Señores

JUZGADO CUARTO DE FAMILIA

PEREIRA – RISARALDA

E. S. D.

Asunto: INCIDENTE DE DESACATO

ACCIONANTE : JOSÉ ARLEX MORENO ESTRADA,
ACCIONADA : NUEVA EPS S.A.
VINCULADO : IPS CLINICA SAN RAFAEL
SENTENCIA : **13 DE MARZO DE 2024**
RADICACIÓN : **66001-31-10-004-2024-00084-00**

JOSÉ ARLEX MORENO ESTRADA identificado con cédula de ciudadanía No. 16.214.216, actuando a nombre propio, me permito acudir a su Honorable Despacho con el fin de interponer **INCIDENTE DE DESACATO** por incumplimiento al Fallo de Tutela proferido por su Despacho el día 13 de marzo de 2024, para lo cual me baso en los siguientes:

Señores

JUZGADO LABORAL DEL CIRCUITO

DOSQUEBRADADAS – RISARALDA

E. S. D.

Asunto: INCIDENTE DE DESACATO

ACCIONANTE : Oliver León Henao Ocampo
ACCIONADA : NUEVA EPS S.A.
SENTENCIA : **5 DE ABRIL DE 2024**
RADICACIÓN : **66170-31-05-001-2024-00099-00**

OLIVER LEÓN HENAO OCAMPO, identificado con cédula de ciudadanía No. 75.047.809, actuando a nombre propio, me permito acudir a su Honorable Despacho con el fin de interponer **INCIDENTE DE DESACATO** por incumplimiento al Fallo de Tutela proferido por su Despacho el día 5 de abril de 2024, para lo cual me baso en los siguientes:

INCIDENTES DE DESACATO

Señores

JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL

DOSQUEBRADAS – RISARALDA

E. S. D.

Asunto: INCIDENTE DE DESACATO

ACCIONANTE : CIELO GUTIÉRREZ DE OROZCO,
ACCIONADA : EPS ASMET SALUD.
SENTENCIA : 17 DE ABRIL DE 2024
RADICACIÓN : 2024-376

CIELO GUTIÉRREZ DE OROZCO, identificado con cédula de ciudadanía No. 24.951.270, actuando a nombre propio, me permito acudir a su Honorable Despacho con el fin de interponer **INCIDENTE DE DESACATO** por incumplimiento al Fallo de Tutela proferido por su Despacho el día 17 de abril de 2024, para lo cual me baso en los siguientes:

Señores

JUZGADO PRIMERO PENAL DEL CIRCUITO

DOSQUEBRADAS – RISARALDA

E. S. D.

Asunto: INCIDENTE DE DESACATO

ACCIONANTE : DANELLY ANDREA VILLADA ALZATE,
ACCIONADA : DIRECCION DE SANIDAD MILITAR EJERCITO
SENTENCIA : 11 DE MARZO DE 2024
RADICACIÓN : 66-170-31-04-001-2024-00043

DANELLY ANDREA VILLADA ALZATE, identificado con cédula de ciudadanía No. 1.026.131.416, actuando a nombre propio, me permito acudir a su Honorable Despacho con el fin de interponer **INCIDENTE DE DESACATO** por incumplimiento al Fallo de Tutela proferido por su Despacho el día 11 de marzo de 2024, para lo cual me baso en los siguientes:

**SEÑOR
JUEZ MUNICIPAL (REPARTO)
Dosquebradas**

REF: Acción de Tutela para proteger el derecho a la Salud, a la vida y a la integridad personal

**Accionante: LUIS BERNARDO JIMENEZ
Accionado: NUEVA EPS**

LUIS BERNARDO JIMENEZ, identificada como aparece al pie de mi firma, actuando a nombre propio, invocando el artículo 86 de la Constitución Política, acudo ante su Despacho para instaurar ACCIÓN DE TUTELA contra de **NUEVA EPS**, con el objeto de que se me protejan los derechos fundamentales a la salud, a la vida y a la integridad personal, que a continuación enuncio y los

**SEÑOR
JUEZ MUNICIPAL (REPARTO)
Dosquebradas**

REF: Acción de Tutela para proteger el derecho a la Salud, a la vida y a la integridad personal

**Accionante: SAMUEL GERARDO SANCHEZ ZAMORA
Accionado: ASMET SALUD EPS**

SAMUEL GERARDO SANCHEZ ZAMORA, identificado como aparece al pie de mi firma, actuando a nombre propio, invocando el artículo 86 de la Constitución Política, acudo ante su Despacho para instaurar ACCIÓN DE TUTELA contra de **ASMET SALUD EPS**, con el objeto de que se me protejan los derechos fundamentales a la salud, a la vida y a la integridad personal, que a continuación enuncio y los cuales se fundamentan en los siguientes hechos:

**SEÑOR
JUEZ MUNICIPAL (REPARTO)
Dosquebradas**

REF: Acción de Tutela para proteger el derecho a la Salud, a la vida, y a la integridad personal.

**Accionante: YOVANY JOSE VALERA ALBARRAN
Accionado: NUEVA EPS**

YOVANY JOSE VALERA ALBARRAN, identificado como aparece al pie de mi firma, actuando a nombre propio, invocando el artículo 86 de la Constitución Política, acudo antesu Despacho para instaurar ACCIÓN DE TUTELA contra de **NUEVA EPS**, con el objeto de que se me protejan los derechos fundamentales a la salud, a la vida y a la integridad personal, que a continuación enuncio y los cuales se fundamentan en los siguientes hechos:

**SEÑOR
JUEZ MUNICIPAL (REPARTO)
Dosquebradas**

REF: Acción de Tutela para proteger el derecho a la Salud, a la vida y a la integridad personal

**Accionante: NATALIA GUTIERREZ MARIN
Accionado: SALUD TOTAL EPS**

NATALIA GUTIERREZ MARIN , identificado como aparece al pie de mi firma, actuando a nombre propio, invocando el artículo 86 de la Constitución Política, acudo ante su Despacho para instaurar ACCIÓN DE TUTELA contra de **SALUD TOTAL EPS** , con el objeto de que se me protejan los derechos fundamentales a la salud, a la vida y a la integridad personal, que a continuación enuncio y los cuales se fundamentan en los siguientes hechos:

**SEÑOR
JUEZ MUNICIPAL (REPARTO)
Dosquebradas**

REF: Acción de Tutela para proteger el derecho a la Salud, a la vida y a la integridad personal

**Accionante: MARIA SORANY PEREZ MUÑOZ
Accionado: NUEVA EPS**

MARIA SORANY PEREZ MUÑOZ , identificado como aparece al pie de mi firma, actuando a nombre propio, invocando el artículo 86 de la Constitución Política, acudo ante su Despacho para instaurar ACCIÓN DE TUTELA contra de **NUEVA EPS** , con el objeto de que se me protejan los derechos fundamentales a la salud, a la vida y a la integridad personal, que a continuación enuncio y los cuales se fundamentan en los siguientes hechos:

**SEÑOR
JUEZ MUNICIPAL (REPARTO)
Dosquebradas**

REF: Acción de Tutela para proteger el derecho a la Salud, a la vida y a la integridad personal

**Accionante: TERESA ARIAS SANCHEZ
Accionado: NUEVA EPS**

TERESA ARIAS SANCHEZ , identificada como aparece al pie de mi firma, actuando a nombre propio, invocando el artículo 86 de la Constitución Política, acudo ante su Despacho para instaurar ACCIÓN DE TUTELA contra de **NUEVA EPS** , con el objeto de que se me protejan los derechos fundamentales a la salud, a la vida y a la integridad personal, que a continuación enuncio y los cuales se fundamentan en los siguientes hechos:

**SEÑOR
JUEZ MUNICIPAL (REPARTO)
Dosquebradas**

REF: Acción de Tutela para proteger el derecho a la Salud, a la vida, y a la integridad personal.

Accionante: MARINA JARAMILLO CAICEDO

Accionado: ASMET SALUD EPS

MARINA JARAMILLO CAICEDO, identificada como aparece al pie de la firma, actuando a nombre propio, invocando el artículo 86 de la Constitución Política, acudo ante su Despacho para instaurar ACCIÓN DE TUTELA contra de **ASMET SALUD EPS**, con el objeto de que se me protejan los derechos fundamentales a la salud, a la vida y a la integridad personal, que a continuación enuncio y los cuales se fundamentan en los siguientes hechos:

HECHOS

**SEÑOR
JUEZ MUNICIPAL (REPARTO)
Dosquebradas**

REF: Acción de Tutela para proteger el derecho a la Salud, a la vida, y a la integridad personal.

Accionante: DERLY MAYORLY OSORIO OSPINA

Accionado: SERVICIO OCCIDENTAL DE SALUD EPS

DERLY MAYORLY OSORIO OSPINA, identificado como aparece al pie de mi firma, actuando a nombre propio, invocando el artículo 86 de la Constitución Política, acudo antesu Despacho para instaurar ACCIÓN DE TUTELA contra de **SERVICIO OCCIDENTAL DE SALUD EPS**, con el objeto de que se me protejan los derechos fundamentales a la salud, a la vida y a la integridad personal, que a continuación enuncio y los cuales se fundamentan en los siguientes hechos:

**SEÑOR
JUEZ CONSTITUCIONAL (REPARTO)
Dosquebradas**

REF: Acción de Tutela para proteger el derecho a la Salud, a la vida, y a la integridad personal.

Accionante: MONICA MARCELA OROZCO GUTIERREZ

Accionado: ASMET SALUD EPS

MONICA MARCELA OROZCO GUTIERREZ, identificado como aparece al pie de la firma, actuando a nombre propio, invocando el artículo 86 de la Constitución Política, acudo ante su Despacho para instaurar ACCIÓN DE TUTELA contra de **ASMET SALUD EPS**, con el objeto de que se me protejan los derechos fundamentales a la salud, a la vida y a la integridad personal, que a continuación enuncio y los cuales se fundamentan en los siguientes hechos:

**SEÑOR
JUEZ MUNICIPAL (REPARTO)
Dosquebradas**

REF: Acción de Tutela para proteger el derecho a la Salud, a la vida y a la integridad personal

**Accionante: MARIA DE LOS ANGELES GUTIERREZ DELGADO
Accionado: ASMET SALUD EPS**

MARIA DE LOS ANGELES GUTIERREZ DELGADO, identificado como aparece al pie de mi firma, actuando a nombre propio, invocando el artículo 86 de la Constitución Política, acudo ante su Despacho para instaurar ACCIÓN DE TUTELA contra de ASMET SALUD EPS, con el objeto de que se me protejan los derechos fundamentales a la salud, a la vida y a la integridad personal, que a continuación enuncio y los cuales se fundamentan en los siguientes hechos:

**SEÑOR
JUEZ MUNICIPAL (REPARTO)
Dosquebradas**

REF: Acción de Tutela para proteger el derecho a la Salud, a la vida y a la integridad personal

Accionante: YINA CRISTINA REINEL MARTINEZ EN REPRESENTACION DE MI HIJA MENOR MARIA JOSE ESTRADA REINEL

Accionado: SANITAS EPS

YINA CRISTINA REINEL MARTINEZ, identificado como aparece al pie de mi firma, actuando a nombre de mi hija menor de edad **MARIA JOSE ESTRADA REINEL**, invocando el artículo 86 de la Constitución Política, acudo ante su Despacho para instaurar ACCIÓN DE TUTELA contra de SANITAS EPS, con el objeto de que se me protejan los derechos fundamentales a la salud, a la vida y a la integridad personal, que a continuación enuncio y los cuales se fundamentan en los siguientes hechos:

**SEÑOR
JUEZ MUNICIPAL (REPARTO)
Dosquebradas**

REF: Acción de Tutela para proteger el derecho a la Salud, a la vida, y a la integridad personal.

Accionante: MARIA OLGA MARIN DE GOMEZ

Accionado: ASMET EPS

MARIA OLGA MARIN DE GOMEZ, identificado como aparece al pie de la firma, actuando a nombre propio, invocando el artículo 86 de la Constitución Política, acudo ante su Despacho para instaurar ACCIÓN DE TUTELA contra de ASMET SALUD EPS, con el objeto de que se me protejan los derechos fundamentales a la salud, a la vida y a la integridad personal, que a continuación enuncio y los cuales se fundamentan en los siguientes hechos:

**SEÑOR
JUEZ MUNICIPAL (REPARTO)
Dosquebradas**

REF: Acción de Tutela para proteger el derecho a la Salud, a la vida, y a la integridad personal.

Accionante: LUZ MERY MARIN RAMIREZ

Accionado: SERVICIO OCCIDENTAL DE SALUD EPS

LUZ MERY MARIN RAMIREZ, identificado como aparece al pie de la firma, actuando a nombre propio, invocando el artículo 86 de la Constitución Política, acudo ante su Despacho para instaurar ACCIÓN DE TUTELA contra de **SERVICIO OCCIDENTAL DE SALUD EPS**, con el objeto de que se me protejan los derechos fundamentales a la salud, a la vida y a la integridad personal, que a continuación enuncio y los cuales se fundamentan en los siguientes hechos:

**SEÑOR
JUEZ MUNICIPAL (REPARTO)
Dosquebradas**

REF: Acción de Tutela para proteger el derecho a la Salud, a la vida y a la integridad personal

Accionante: MARIA ALEYDA CORREA BEDOYA

Accionado: NUEVA EPS

MARIA ALEYDA CORREA BEDOYA, identificado como aparece al pie de mi firma, actuando a nombre propio, invocando el artículo 86 de la Constitución Política, acudo ante su Despacho para instaurar ACCIÓN DE TUTELA contra de **NUEVA EPS**, con el objeto de que se me protejan los derechos fundamentales a la salud, a la vida y a la integridad personal, que a continuación enuncio y los cuales se fundamentan en los siguientes hechos:

**SEÑOR
JUEZ MUNICIPAL (REPARTO)
Dosquebradas**

REF: Acción de Tutela para proteger el derecho a la Salud, a la vida y a la integridad personal

Accionante: MARIA ALICIA BEDOYA PEREZ

Accionado: ASMET SALUD EPS

MARIA ALICIA BEDOYA PEREZ, identificado como aparece al pie de mi firma, actuando a nombre propio, invocando el artículo 86 de la Constitución Política, acudo ante su Despacho para instaurar ACCIÓN DE TUTELA contra de **ASMET SALUD EPS**, con el objeto de que se me protejan los derechos fundamentales a la salud, a la vida y a la integridad personal, que a continuación enuncio y los cuales se fundamentan en los siguientes hechos:

**SEÑOR
JUEZ MUNICIPAL (REPARTO)
Dosquebradas**

REF: Acción de Tutela para proteger el derecho a la Salud, a la vida, y a la integridad personal.

Accionante: LEIDY JOHANA ACEVEDO GUARIN

Accionado: SANITAS EPS

LEIDY JOHANA ACEVEDO GUARIN, en calidad de representante de mi hija menor **LUZ ADRIANA USECHE ACEVEDO** identificada como aparece al pie de la firma, actuando a nombre propio, invocando el artículo 86 de la Constitución Política, acudo ante su Despacho para instaurar **ACCIÓN DE TUTELA** contra de **SANITAS EPS**, con el objeto de que se me protejan los derechos fundamentales a la salud, a la vida y a la integridad personal, que a continuación enuncio y los cuales se fundamentan en los siguientes hechos:

**SEÑOR
JUEZ MUNICIPAL (REPARTO)
Dosquebradas**

REF: Acción de Tutela para proteger el derecho a la Salud, a la vida y a la integridad personal

Accionante: LUZ ELENA ARIAS SANCHEZ

Accionado: NUEVA EPS

LUZ ELENA ARIAS SANCHEZ, identificado como aparece al pie de mi firma, actuando a nombre propio, invocando el artículo 86 de la Constitución Política, acudo ante su Despacho para instaurar **ACCIÓN DE TUTELA** contra de **NUEVA EPS**, con el objeto de que se me protejan los derechos fundamentales a la salud, a la vida y a la integridad personal, que a continuación enuncio y los cuales se fundamentan en los siguientes hechos:

**SEÑOR
JUEZ MUNICIPAL (REPARTO)
Dosquebradas**

REF: Acción de Tutela para proteger el derecho a la Salud, a la vida y a la integridad personal

Accionante: LUZ ESTELLA OBANDO

Accionado: ASMET SALUD EPS

LUZ ESTELLA OBANDO, identificado como aparece al pie de mi firma, actuando a nombre propio, invocando el artículo 86 de la Constitución Política, acudo ante su Despacho para instaurar **ACCIÓN DE TUTELA** contra de **ASMET SALUD EPS**, con el objeto de que se me protejan los derechos fundamentales a la salud, a la vida y a la integridad personal, que a continuación enuncio y los cuales se fundamentan en los siguientes hechos:

**SEÑOR
JUEZ MUNICIPAL (REPARTO)
Dosquebradas**

REF: Acción de Tutela para proteger el derecho a la Salud, a la vida y a la integridad personal

**Accionante: ISABEL CRISTINA GAMEZ RAMIREZ
Accionado: COOSALUD EPS**

ISABEL CRISTINA GAMEZ RAMIREZ, identificado como aparece al pie de mi firma, actuando a nombre propio, invocando el artículo 86 de la Constitución Política, acudo ante su Despacho para instaurar ACCIÓN DE TUTELA contra de **COOSALUD EPS**, con el objeto de que se me protejan los derechos fundamentales a la salud, a la vida y a la integridad personal, que a

**SEÑOR
JUEZ MUNICIPAL (REPARTO)
Dosquebradas**

REF: Acción de Tutela para proteger el derecho a la Salud, a la vida y a la integridad personal

**Accionante: JOLIAN STIVEN SANCHEZ LONDOÑO
Accionado: ASMET SALUD EPS**

JOLIAN STIVEN SANCHEZ LONDOÑO, identificado como aparece al pie de mi firma, actuando a nombre propio, invocando el artículo 86 de la Constitución Política, acudo ante su Despacho para instaurar ACCIÓN DE TUTELA contra de **ASMET SALUD EPS**, con el objeto de que se me protejan los derechos fundamentales a la salud, a la vida y a la integridad personal, que a continuación enuncio y los cuales se fundamentan en los siguientes hechos:

**SEÑOR
JUEZ MUNICIPAL (REPARTO)
Dosquebradas**

REF: Acción de Tutela para proteger el derecho a la Salud, a la vida, y a la integridad personal.

Accionante: JUAN FELIPE ESCOBAR NARANJO

Accionado: SERVICIO OCCIDENTAL DE SALUD EPS

DORIS ELENA ESCOBAR NARANJOP EN CALIDAD DE REPRESENTANTE DE MI HIJO MENOR JUAN FELIPE ESCOBAR NARANJO, identificado como aparece al pie de la firma, actuando a nombre propio, invocando el artículo 86 de la Constitución Política, acudo antesu Despacho para instaurar ACCIÓN DE TUTELA contra de **SERVICIO OCCIDENTAL DE SALUD EPS**, con el objeto de que se me protejan los derechos fundamentales a la salud, a la vida y a la integridad personal, que a continuación enuncio y los cuales se fundamentan en los siguientes hechos:

**SEÑOR
JUEZ MUNICIPAL (REPARTO)
Dosquebradas**

REF: Acción de Tutela para proteger el derecho a la Salud, a la vida y a la integridad personal

**Accionante: FREDESFRINDA OBANDO GUEVARA
Accionado: ASMET SALUD EPS**

FREDESFRINDA OBANDO GUEVARA, identificado como aparece al pie de mi firma, actuando a nombre propio, invocando el artículo 86 de la Constitución Política, acudo ante su Despacho para instaurar ACCIÓN DE TUTELA contra de **ASMET SALUD EPS**, con el objeto de que se me protejan los derechos fundamentales a la salud, a la vida y a la integridad personal, que a continuación enuncio y los cuales se fundamentan en los siguientes hechos:

**SEÑOR
JUEZ MUNICIPAL (REPARTO)
Dosquebradas**

REF: Acción de Tutela para proteger el derecho a la Salud, a la vida, y a la integridad personal.

Accionante: GLORIA CARMENZA GIL OSPINA

Accionado: SERVICIO OCCIDENTAL DE SALUD EPS

GLORIA CARMENZA GIL OSPINA, identificado como aparece al pie de la firma, actuando a nombre propio, invocando el artículo 86 de la Constitución Política, acudo ante su Despacho para instaurar ACCIÓN DE TUTELA contra de **SERVICIO OCCIDENTAL DE SALUD EPS**, con el objeto de que se me protejan los derechos fundamentales a la salud, a la vida y a la integridad personal, que a continuación enuncio y los cuales se fundamentan en los siguientes hechos:

Señor:
JUEZ CONSTITUCIONAL DE PEREIRA (REPARTO)

GONZALO GUTIERREZ ARROYABE, identificado con la cédula de ciudadanía No 10.082.225 de Dosquebradas, actuando en mi propio nombre y representación; por lo que, respetuosamente me dirijo a su despacho, con el fin de instaurar **ACCIÓN DE TUTELA, EN CONTRA** del AIR-E ENERGIA, con en aras de ser protegido el derecho constitucional de petición consagrado en el artículo 23 de la Constitución Política de Colombia y en la Ley 1755 de 2015, conforme a los siguientes:

**SEÑOR
JUEZ MUNICIPAL (REPARTO)
Dosquebradas**

REF: Acción de Tutela para proteger el derecho a la Salud, a la vida y a la integridad personal

**Accionante: ELMER JARAMILLO BURITICA
Accionado: SALUD TOTAL EPS**

ELMER JARAMILLO BURITICA, identificado como aparece al pie de mi firma, actuando a nombre propio, invocando el artículo 86 de la Constitución Política, acudo ante su Despacho para instaurar ACCIÓN DE TUTELA contra de **SALUD TOTAL EPS**, con el objeto de que se me protejan los derechos fundamentales a la salud, a la vida y a la integridad personal, que a continuación enuncio y los

**SEÑOR
JUEZ MUNICIPAL (REPARTO)
Dosquebradas**

REF: Acción de Tutela para proteger el derecho a la Salud, a la vida y a la integridad personal

**Accionante: EUGENIA AREIZA
Accionado: ASMET SALUD EPS**

EUGENIA AREIZA, identificado como aparece al pie de mi firma, actuando a nombre propio, invocando el artículo 86 de la Constitución Política, acudo ante su Despacho para instaurar ACCIÓN DE TUTELA contra de **ASMET SALUD EPS**, con el objeto de que se me protejan los derechos fundamentales a la salud, a la vida y a la integridad personal, que a continuación enuncio y los

**SEÑOR
JUEZ MUNICIPAL (REPARTO)
Dosquebradas**

REF: Acción de Tutela para proteger el derecho a la Salud, a la vida y a la integridad personal

**Accionante: FRANCISCO JAVIER CARDONA MORENO
Accionado: ASMET SALUD EPS**

FRANCISCO JAVIER CARDONA MORENO, identificado como aparece al pie de mi firma, actuando a nombre propio, invocando el artículo 86 de la Constitución Política, acudo ante su Despacho para instaurar ACCIÓN DE TUTELA contra de **ASMET SALUD EPS**, con el objeto de que se me protejan los derechos fundamentales a la salud, a la vida y a la integridad personal, que a continuación enuncio y los cuales se fundamentan en los siguientes hechos:

EVIDENCIAS ALCANCE 3

ACCIONES DE TUTELA

**SEÑOR
JUEZ MUNICIPAL (REPARTO)
Dosquebradas**

REF: Acción de Tutela para proteger el derecho a la Salud, a la vida y a la integridad personal

Accionante: AMADA CRISTINA BARRERA ACOSTA
Accionado: DIRECCION DE SANIDAD DE LA POLICIA SECCIONAL RISARALDA

AMADA CRISTINA BARRERA ACOSTA, identificada como aparece al pie de mi firma, actuando a nombre propio, invocando el artículo 86 de la Constitución Política, acudo ante su Despacho para instaurar ACCIÓN DE TUTELA contra de **DIRECCION DE SANIDAD DE LA POLICIA SECCIONAL RISARALDA**, con el objeto de que se me protejan los derechos fundamentales a la salud, a la vida y a la integridad personal, que a continuación enuncio y los cuales se fundamentan en los siguientes hechos:

**SEÑOR
JUEZ MUNICIPAL (REPARTO)
Dosquebradas**

REF: Acción de Tutela para proteger el derecho a la Salud, a la vida y a la integridad personal

Accionante: ANGELICA MARIA MARIN RAMIREZ
Accionado: SALUD TOTAL EPS

ANGELICA MARIA MARIN RAMIREZ, identificado como aparece al pie de mi firma, actuando a nombre propio, invocando el artículo 86 de la Constitución Política, acudo ante su Despacho para instaurar ACCIÓN DE TUTELA contra de **SALUD TOTAL EPS**, con el objeto de que se me protejan los derechos fundamentales a la salud, a la vida y a la integridad personal, que a

**SEÑOR
JUEZ MUNICIPAL (REPARTO)
Dosquebradas**

REF: Acción de Tutela para proteger el derecho a la Salud, a la vida y a la integridad personal

Accionante: ELIAS GARCIA RAMIREZ
Accionado: ASMET SALUD EPS

ELIAS GARCIA RAMIREZ, identificado como aparece al pie de mi firma, actuando a nombre propio, invocando el artículo 86 de la Constitución Política, acudo ante su Despacho para instaurar ACCIÓN DE TUTELA contra de **ASMET SALUD EPS**, con el objeto de que se me protejan los derechos fundamentales a la salud, a la vida y a la integridad personal, que a continuación enuncio y los cuales se fundamentan en los siguientes hechos:

Oficio No. 127-2024-PDC/VIG-044-2021
Al responder favor citar este número

Dosquebradas, 15 DE MAYO DE 2024

Doctor
HERNAN OCTAVIO HERNANDEZ GALINDO
CORREGIDOR DE LAS MARCADAS
MUNICIPIO DE DOSQUEBRADAS, RISARALDA
O QUIEN HAGA SUS VECES

corregiduriasmarcadas@dosquebradas.gov.co

Asunto: SOLICITUD INFORMACIÓN VIGILANCIA 044-2021

Atento Saludo:

FERNANDO RAMOS BEDOYA, en mi condición de PERSONERO DELEGADO EN LO CIVIL, DE LA PERSONERÍA MUNICIPAL DE DOSQUEBRADAS, respetuosamente me permito solicitar remita copia del expediente y se informe a esta Agencia del Ministerio Público, sobre el estado actual y las acciones emprendidas a fin de esclarecer los hechos materia de la vigilancia N°044 de 2021, del proceso que es adelantado en su despacho mediante proceso con radicado N°2022-033 interpuesta por la señora MARIA DEL ROSARIO ARANGO ESPITIA.

Lo anterior, con el fin de verificar si se dio cumplimiento a la solicitud y en su defecto proceder con el archivo de las diligencias.

Cabe recordarle que la no respuesta de fondo y dentro de los términos legales a un Derecho de petición o solicitudes, lo hacen incurrir en violación a sus deberes funcionales en los términos del código único disciplinario, dando lugar a que se inicien las respectivas diligencias disciplinarias en su contra.

Atentamente,

FERNANDO RAMOS BEDOYA
Personero delegado en lo Civil

ELABORÓ: Juan Fernando Hoyos Carabali - Responsable: Corregidor	ELABORÓ: Fernando Ramos Bedoya - Personero delegado en lo Civil	ELABORÓ: PDC JUAN FERNANDO HOYOS CARABALI
--	--	--

Auto vig-044-2021 y oficio N° 127-2024-PDC/VIG-044-2021

Constancia: Se deja en el sentido que hoy 8 de abril de 2024, se me delego el conocimiento de las presentes diligencias a fin de dar el impulso procesal correspondiente.

Laura Fernanda Pérez Castaño
Abogada Contratista

AUTO

Dosquebradas, Rda., quince (15) de mayo de dos mil veinticuatro (2024).

EL SUSCRITO PERSONERO DELEGADO EN LO CIVIL DEL MUNICIPIO DE DOSQUEBRADAS, EN PLENO USO DE SUS FUNCIONES Y FACULTADES LEGALES

CONSIDERANDO

Cumpliendo con las funciones que me fueron encomendadas en defensa de los derechos fundamentales y las que se derivan para conocer de las vigilancias respecto a la adecuada y oportuna respuesta que los funcionarios públicos del orden Municipal deben dar a las peticiones que les realizan los ciudadanos y en consecuencia Dispone.

OFICIAR: AL CORREGIDOR DE LAS MARCADAS, DR. HERNAN OCTAVIO HERNANDEZ GALINDO o quien haga sus veces, para que informe a esta Agencia del Ministerio Público, sobre el estado actual y las acciones emprendidas a fin de esclarecer los hechos materia de la vigilancia N°044 de 2021, del proceso que es adelantado en su despacho mediante proceso con radicado N°2022-033 interpuesta por la señora MARIA DEL ROSARIO ARANGO ESPITIA.

CÚMPLASE

FERNANDO RAMOS BEDOYA
Personero delegado en lo Civil.

ELABORÓ: Laura Fernanda Pérez Castaño - Abogada Contratista	ELABORÓ: Fernando Ramos Bedoya - Personero Delegado en lo Civil	ELABORÓ: FOTI Abogada Contratista
--	--	--------------------------------------

Oficio No. 159-2024-PDC/VIG-022-2023
Al responder favor citar este número

Doquiera, 15 DE MAYO DE 2024

Señora
ROSA RAMÍREZ CANO

Asunto: INFORMACIÓN VIGILANCIA 010-2024

Atento saludo:

FERNANDO RAMOS BEDOYA, en mi condición de PERSONERO DELEGADO EN LO CIVIL DE LA PERSONERÍA MUNICIPAL DE DOSQUEBRADAS, respetuosamente me dirijo a usted en su calidad de PETICIONARIA, comunicándole que mediante Auto de fecha 15 DE MAYO DEL 2024 esta Delegación ordena el archivo de las diligencias, lo anterior, teniendo en cuenta oficio de la Inspección Segunda de Policía en donde manifiesta que la querrela fue archivée por desistimiento tácito desde el 27 de marzo de 2023

Atentamente,

FERNANDO RAMOS BEDOYA
Personero delegado en lo civil

Auto vig-022-2023 y oficio N° 133-2024-PDC/VIG-022-2023

EL SUSCRITO PERSONERO DELEGADO EN LO CIVIL DEL MUNICIPIO DE DOSQUEBRADAS, EN PLENO USO DE SUS FUNCIONES Y FACULTADES LEGALES

CONSIDERANDO

Cumpliendo con las funciones que me fueron encomendadas, en defensa de los derechos fundamentales y las que se derivan para conocer de las solicitudes de vigilancias de apoyo judicial y de conformidad con la Ley 1996 del 28 de agosto de 2019, teniendo en cuenta:

Que la señora ROSA RAMIREZ CANO presento solicitud de vigilancia a queja por perturbación a la propiedad privada en la manzana 8 casa 6 del Barrio Saturno sector Frailes.

Que en el mes de octubre de 2023 la Delegación civil de la Personería Municipal de Dosquebradas avoco conocimiento de la vigilancia asignando el radicado N°022-2023

Que mediante oficio N°272-DRG-DC-2023, se requirió al inspector segundo de policía para que remitiera copia del expediente e informara a esta agencia del ministerio público respecto del estado actual del proceso.

Que en respuesta la inspección segunda, hace saber que la querrela fue archivada por desistimiento tácito desde el 27 de marzo de 2023.

Que de acuerdo con lo anterior, la señora ROSA RAMIREZ CANO, no manifestó su deseo de continuar con la solicitud y por lo tanto, DISPONE

ARCHIVAR: las presentes diligencias, sin menos cabo de que la solicitante puede presentar una nueva solicitud.

OFICIAR: A la ciudadana ROSA RAMIREZ CANO en su calidad de QUERELLANTE comunicándole que mediante Auto de fecha 15 DE MAYO DEL 2024 esta Delegación ordeno el archivo de las diligencias.

Dado lo anterior, hágase las anotaciones correspondientes.

CUMPLASE

FERNANDO RAMOS BEDOYA
Personero delegado en lo Civil

Oficio No. 130-2024-PDC/VIG-012-2023

Al responder favor citar este número

Dosquebradas, 15 DE MAYO DE 2024

Doctora

DR. GUSTAVO ANDRES PATIÑO VALBUENA
INSPECTOR TERCERO DE POLICIA
MUNICIPIO DE DOSQUEBRADAS, RISARALDA
O QUIEN HAGA SUS VECES

inspecciontercera@dosquebradas.gov.co

Asunto: SOLICITUD INFORMACION VIGILANCIA 012-2023

Atento Saludo:

FERNANDO RAMOS BEDOYA, en mi condición de PERSONERO DELEGADO EN LO CIVIL, DE LA PERSONERÍA MUNICIPAL DE DOSQUEBRADAS, respetuosamente me permito solicitar remita copia del expediente e informe a esta Agencia del Ministerio Público, sobre las acciones emprendidas a fin de esclarecer los hechos materia de la vigilancia N°012 de 2023, proceso que es adelantado en su despacho mediante queja con radicado 0425-2023 interpuesta por la señora LUZ AURELIA BERDUGO GONZALEZ.

Lo anterior, con el fin de verificar si se dio cumplimiento a la solicitud y en su defecto proceder con el archivo de las diligencias.

Cabe recordarle que la no respuesta de fondo y dentro de los términos legales a un Derecho de petición o solicitudes, lo hacen incurrir en violación a sus deberes funcionales en los términos del código único disciplinario, dando lugar a que se inicien las respectivas diligencias disciplinarias en su contra.

Atentamente,

FERNANDO RAMOS BEDOYA
Personero delegado en lo Civil

ELABORÓ: Luz A. Fernanda Pérez Castro
Asociada Generalista

REVISÓ: Fernando Ramos Bedoya -
Personero delegado en lo Civil

RECIBIDO POR:

Auto vig-012-2023 y oficio N° 130-2024-PDC/MIG-012-2023.

Constancia: Se deja en el sentido que hoy 15 de mayo de 2024, se me delego el conocimiento de las presentes diligencias a fin de dar el impulso procesal correspondiente.

Laura Fernanda Pérez Castaño
Abogada Contratista

AUTO

Dosquebradas, Rda., quince (15) de mayo de dos mil veinticuatro (2024).

EL SUSCRITO PERSONERO DELEGADO EN LO CIVIL DEL MUNICIPIO DE DOSQUEBRADAS, EN PLENO USO DE SUS FUNCIONES Y FACULTADES LEGALES

CONSIDERANDO

Cumpliendo con las funciones que me fueron encomendadas en defensa de los derechos fundamentales y las que se derivan para conocer de las vigilancias respecto a la adecuada y oportuna respuesta que los funcionarios públicos del orden Municipal deben dar a las peticiones que les realizan los ciudadanos y en consecuencia Dispone.

OFICIAR: AL INSPECTOR TERCERO DE POLICIA, **DR. GUSTAVO ANDRES PATIÑO VALBUENA** o quien haga sus veces, para que remita copia del expediente e informe a esta Agencia del Ministerio Público, sobre las acciones emprendidas a fin de esclarecer los hechos materia de la vigilancia N°012 de 2023, proceso que es adelantado en su despacho mediante queja con radicado 0425-2023 interpuesta por la señora LUZ AURELIA BERDUGO GONZALEZ.

CÚMPLASE

FERNANDO RAMOS BEDOYA
Personero delegado en lo Civil.

ELABORÓ: Laura Fernanda Pérez Castaño
Abogada Contratista

REVISÓ: Fernando Ramos Bedoya -
Personero delegado en lo Civil

RECIBIDO POR:

Oficio No. 114-2024-PDC/VIG-010-2024
Al responder favor citar este número

Dosquebradas, 8 DE MAYO DE 2024

Señor|
JOHN ALEJANDRO VELEZ BEDOYA

Asunto: INFORMACIÓN VIGILANCIA 010-2024

Atento Saludo:

FERNANDO RAMOS BEDOYA, en mi condición de PERSONERO DELEGADO EN LO CIVIL, DE LA PERSONERÍA MUNICIPAL DE DOSQUEBRADAS, respetuosamente me dirijo a usted en su calidad de PETICIONARIO comunicándole que mediante Auto de fecha 8 DE MAYO DEL 2024 esta Delegación avoca el conocimiento de la vigilancia del Derecho de Petición y se le dio traslado a su derecho de petición por Competencia ante la CORREGIDURIA DE LAS MARCADAS por ser ellos los competentes en este caso.

Atentamente,

FERNANDO RAMOS BEDOYA
Personero delegado en lo Civil

ELABORO: Laura Fernanda Peña
Código: Asesoría contrastada

Aprobó: Fernando Ramos Bedoya
Personero Delegado en lo Civil

RECIBIDO POR:

Oficio No. 113-2024-PDC/VIG-010-2024
Al responder favor citar este número

Dosquebradas, 8 DE MAYO DE 2024

Doctor
HERNAN OCTAVIO HERNANDEZ GALINDO
CORREGIDOR DE LAS MARCADAS
MUNICIPIO DE DOSQUEBRADAS, RISARALDA
O QUIEN HAGA SUS VECES

correajudicialasmarcadas@dosquebradas.gov.co

Asunto: SOLICITUD INFORMACIÓN VIGILANCIA 010-2024

Atento Saludo:

FERNANDO RAMOS BEDOYA, en mi condición de PERSONERO DELEGADO EN LO CIVIL, DE LA PERSONERÍA MUNICIPAL DE DOSQUEBRADAS, respetuosamente me permito solicitar remita copia del expediente y se informe a esta Agencia del Ministerio Público, sobre las acciones emprendidas a fin de esclarecer los hechos materia de la vigilancia N°010 de 2024, del proceso que es adelantado en su despacho mediante la querrela con Rad N° 212.1-06-15-20, interpuesta por el señor JOHN ALEJANDRO VELEZ BEDOYA sucesor procesal de JOSE ULISES VELEZ BEDOYA .

Cabe recordarle que la no respuesta de fondo y dentro de los términos legales a un Derecho de petición o solicitudes, lo hacen incurrir en violación a sus deberes funcionales en los términos del código único disciplinario, dando lugar a que se inicien las respectivas diligencias disciplinarias en su contra.

Atentamente,

FERNANDO RAMOS BEDOYA
Personero delegado en lo Civil

ELABORÓ: Laura Romános Pérez

Aprobó: Fernando Ramos Bedoya

RECIBIDO POR

EVIDENCIAS ALCANCE 2

Auto vig-010-2024 y oficio N° 113-2024-PDC/VIG-010-2024 -114-2024-PDC/VIG-010-2024

AUTO AVOCANDO CONOCIMIENTO

DOSQUEBRADAS, RISARALDA, OCHO (8) DE MAYO DEL DOS MIL VEINTCUATRO (2024)

EL SUSCRITO PERSONERO DELEGADO EN LO CIVIL DEL MUNICIPIO DE DOSQUEBRADAS RISARALDA EN PLENO USO DE SUS FUNCIONES Y FACULTADES, LEGALES Y

CONSIDERANDO

Cumpliendo con las funciones que me fueron encomendadas en defensa de los derechos fundamentales y las que se derivan para conocer de las vigilancias respecto a la adecuada y oportuna respuesta que los funcionarios públicos del orden Municipal deben dar a las peticiones que les realizan los ciudadanos. Se procede de conformidad y se avoca el conocimiento del asunto del derecho de petición con fecha de recibido el 16 de abril del 2024, Radicado (010-2024), y en consecuencia Dispone.

Trasladar: Por Competencia ante la **CORREGIDURIA DE LAS MARCADAS**, para que de acuerdo a sus fines y competencia den trámite pertinente a la solicitud elevada por el ciudadano **JOHN ALEJANDRO VELEZ BEDOYA** sucesor procesal de **JOSE ULISES VELEZ BEDOYA**. Por lo cual deberá remitir a esta Agencia del Ministerio Público, copia del expediente, o informarnos las acciones emprendidas para este fin.

Oficiar: al ciudadano **JOHN ALEJANDRO VELEZ BEDOYA** sucesor procesal de **JOSE ULISES VELEZ BEDOYA**, en su calidad de QUERELLANTE comunicándole que mediante Auto de fecha 8 DE MAYO DEL 2024 esta Delegación avoco el conocimiento de la vigilancia del Derecho de Petición y se le dio traslado a su derecho de petición por Competencia ante la **CORREGIDURIA DE LAS MARCADAS** por ser ellos los competentes para tal fin.

CUMPLASE

Cordialmente

FERNANDO RAMOS BEDOYA
Personero Delegado en lo Civil

OFICIO 112-2024-PDC/VIG-009-2024

Oficio No. 112-2024-PDC/VIG-009-2024

Al responder favor citar este número

Dosquebradas, 6 DE MAYO DE 2024

Señores

COOPERATIVA DE TRANSPORTADORES
MUNICIPIO DE DOSQUEBRADAS, RISARALDA

cootrados1@hotmail.com

Asunto: SOLICITUD INFORMACIÓN VIGILANCIA 009-2024

Atento Saludo:

FERNANDO RAMOS BEDOYA, en mi condición de PERSONERO DELEGADO EN LO CIVIL DE LA PERSONERIA MUNICIPAL DE DOSQUEBRADAS, respetuosamente me permito solicitar información de la petición elevada por el ciudadano HENRY LOZANO PEREZ, para lo cual deberá remitir a esta Agencia del Ministerio Público, copia de la constancia del recibido, e informarnos las acciones emprendidas para dar respuesta de fondo a la petición elevada por el ciudadano.

Cabe recordarle que la no respuesta de fondo y dentro de los términos legales a un Derecho de petición o solicitudes, lo hacen incurrir en violación a sus deberes funcionales en los términos del código único disciplinario, dando lugar a que se inicien las respectivas diligencias disciplinarias en su contra.

Atentamente,

FERNANDO RAMOS BEDOYA
Personero delegado en lo Civil

ELABORÓ: Laura Patricia Pérez Castañeda- Abogada del Estado	Aprobó: Fernando Ramos Bedoya- Personero Delegado en lo Civil	RECIBIDO POR: D.S. / D.E. / D.A. / D.H.
--	--	---

Oficio No. 111-2024-PDC/VIG-009-2024
Al responder favor citar este número

Dosquebradas, 6 DE MAYO DE 2024

Señor
HENRY LOZANO PÉREZ

Asunto: INFORMACIÓN VIGILANCIA 009-2024

Atento Saludo:

FERNANDO RAMOS BEDOYA, en mi condición de PERSONERO DELEGADO EN LO CIVIL DE LA PERSONERÍA MUNICIPAL DE DOSQUEBRADAS, respetuosamente me dirijo a usted en su calidad de PETICIONARIO comunicándole que mediante Auto de fecha 12 DE ABRIL DEL 2024 esta Delegación avoca el conocimiento de la vigilancia del Derecho de Petición y se le dio traslado a su derecho de petición por Competencia ante la COOPERATIVA DE TRANSPORTADORES por ser ellos los competentes en este caso y máxime cuando se trata de una entidad de carácter privado que se encuentra regulada y vigilada por la Supersolidaria.

Atentamente,

FERNANDO RAMOS BEDOYA
Personero delegado en lo Civil

ELABORO: Luis Fernando Pérez Escrito- Abogado contrastado	Adicionado: Fernando Ramos Bedoya- Personero Delegado en lo Civil	RECIBIDO POR: _____ _____ _____ _____
--	--	---

EVIDENCIAS ALCANCE 1

Auto VIG 009-2024 Y oficio N° 111-2024-PDC/VIG-009-2024

AUTO AVOCANDO CONOCIMIENTO

DOSQUEBRADAS, RISARALDA, DOCE (12) DE ABRIL DEL DOS MILVEINTCUATRO (2024)

EL SUSCRITO PERSONERO DELEGADO EN LO CIVIL DEL MUNICIPIO DE DOSQUEBRADAS RISARALDA EN PLENO USO DE SUS FUNCIONES Y FACULTADES, LEGALES Y

CONSIDERANDO

Cumpliendo con las funciones que me fueron encomendadas en defensa de los derechos fundamentales y las que se derivan para conocer de las vigilancias respecto a la adecuada y oportuna respuesta que los funcionarios públicos del orden Municipal deben dar a las peticiones que les realizan los ciudadanos. Se procede de conformidad y se avoca el conocimiento del asunto del Derecho de Petición de fecha de recibido el 10 de abril del 2024, Radicado [009-2024], y en consecuencia Dispone.

Trasladar: Por Competencia ante la COOPERATIVA DE TRANSPORTADORES DOSQUEBRADAS, para que de acuerdo a sus fines y competencia den trámite pertinente a la petición elevada por el ciudadano HENRY LOZANO PÉREZ. De lo cual deberá remitir a esta Agencia del Ministerio Público, copia de la constancia del recibido, o de informarnos las acciones emprendidas para este fin, (anexar copia de la petición).

Oficiar al ciudadano HENRY LOZANO PÉREZ, en su calidad de PETICIONARIO comunicándole que mediante Auto de fecha 12 DE ABRIL DEL 2024 esta Delegación avoca el conocimiento de la vigilancia del Derecho de Petición y se le dio traslado a su derecho de petición por Competencia ante la COOPERATIVA DE TRANSPORTADORES por ser ellos los competentes en este caso y máxime cuando se trata de una entidad de carácter privado que se encuentra regulada y vigilada por la Supersolidaria.

CUMPLASE

Cordialmente

FERNANDO RAMOS BEDOYA
Personero Delegado en lo Civil

ELABORO: Luis Fernando Pérez Castro- Abogado consultor	Aprobó: Fernando Ramos Bedoya- Personero Delegado en lo Civil	RECIBIDO POR:
---	--	---------------



PERSONERÍA MUNICIPAL DE DOSQUEBRADAS, RISARALDA

REGISTRO USUARIOS - VENTANILLA ÚNICA

CÓDIGO

FECHA

VERSIÓN

Nº	FECHA		NOMBRE DEL USUARIO	IDENTIFICACIÓN DEL USUARIO/NÚMERO	NÚMERO DE CONTACTO	DIRECCIÓN DE RESIDENCIA	CORREO ELECTRÓNICO	¿TIENE REPRESENTANTE?	NOMBRE DEL REPRESENTANTE	IDENTIFICACIÓN DEL REPRESENTANTE / NÚMERO	DESCRIPCIÓN DEL REQUERIMIENTO	DELEGADO/A QUE LO ATIENDE
394	22/04/2024	TUTELA	LUZ ALEJANDRA ESCOBAR	42149382	3215549837	MZ 1 CS 3 SAN RAFAEL	alajo0419@gmail.com	SI	ELMER JARAMILLO	18505140	SALUD TOTAL	FERNANDA PEREZ
395	22/04/2024	TUTELA	JULIAN ESTEVEN SANCHEZ LONDOÑO	1087902804	3218198471	MZ 1 CS 27 PANORAMA COUNTRY 3		NO			ASMET SALUD	LAURA FERNANDA PEREZ
398	22/04/2024	DERECHO PETICION	MARCO JULIO AGUDELO OSPINA	10213416	3053921254	MZ 6 CS 109 DIVINO NIÑO		NO			SECRETARIA DESARROLLO SOCIAL Y POLITICO	LAURA FERNANDA PEREZ
399	22/04/2024	DERECHO PETICION	CELIMO MARIN MEJIA	10069923	3106267250	CALLE 20 N 10-56 LA PARDERA P 1		SI	LUZ NERY GARCIA DE MARIN	24043981	SALUD TOTAL	FERNANDA PEREZ
402	22/04/2024	TUTELA	ISABEL CRISTINA GAMEZ RAMIREZ	40696613	3224141059	CALLE 10 N 1 N 102 COJUNTO SACABUMA		NO			COOSALUD	LAURA FERNANDA PEREZ
403	22/04/2024	TUTELA	ISABEL CRISTINA GAMEZ RAMIREZ	40696613	3224141059	CALLE 10 N 1 N 102 COJUNTO SACABUMA		SI	ISABEL CRISTINA GAMEZ RAMIREZ		COOSALUD	LAURA FERNANDA PEREZ
407	22/04/2024	ASESORIA	EDISON ESTEVEN HERRERA	1004669778	3128442827	NUEVO MILENIO T 30 APTO 202	edison1995h@gmail.com	NO			JURIDICA	LAURA FERNANDA PEREZ
409	22/04/2024	DESACATO	OLVER LEON HENAO	75047800	3104257528	MZ 13 CS 22 CAMPESTRE A		NO			NUEVA EPS	LAURA FERNANDA PEREZ
410	22/04/2024	DESACATO	ABELARDO SIERRA	94253162	3113260150	soguan de las villas e 2	abesic@cect.mal.com	NO			SALUD	LAURA FERNANDA PEREZ
415	22/04/2024	DESACATO	JOSE ARLIX MORENO ESTRADA	16214216	3217627407	MZ 11 CS 1 A EL LIMONAR	okertacata@gmail.com	NO			NUEVA EPS	LAURA FERNANDA PEREZ
457	24/04/2024	TUTELA	ABELARDO SIERRA	94253161	3113260150	SAGUAN DE LAS VILLAS ET 2 MZ 2 CS 4		NO			SANIDAD DE LA POLICIA	LAURA FERNANDA PEREZ
460	24/04/2024	DESACATO	DANELLY ANDREA ALZATE	1026131416	3122243781	MZ 1 CS 15 BOSQUES DE LA ACUARELA 47	andrestunai986@hotmail.com	NO			DANIDAD MILITAR	FERNANDA PEREZ
463	24/04/2024	ASESORIA	CESAR PULIDO	13094336	3112971045	VILLA DEL PILAR 1 CS 69		NO			SISBEN	LAURA FERNANDA PEREZ
465	24/04/2024	ASESORIA	OMAIRA HENAO	24643743	3105168999			NO			SALUD	LAURA FERNANDA PEREZ

468	24/04/2024	ASESORIA	FERNANDO MUÑOZ RODRIGUEZ	10233882	3009913756	MZ D T 5 APTO 104 FRAILES						NO				CIVIL	LAURA FERNANDA PEREZ
473	24/04/2024	DERECHO PETICION	JEOMIRA TATIANA LARA VERGARA	0-952139368	3011645156	BOSQUES DE LA ACUARELA 4 ET MZ 5 CS 50						NO				SISBEN	LAURA FERNANDA PEREZ
516	29/04/2024	ASESORIA	JENNY OCAMPO	24828227	3116595774	NUEVO MILENIO T 23 APTO 301						NO				SISBEN	LAURA FERNANDA PEREZ
518	29/04/2024	ASESORIA	ALBA ARVELAEZ DE CAÑABERAL	24938142	3152843436	CALLE 32 N 10-25 GUADALUPE	albaarbelaez@cañaberal@gmail.com					NO				SALUD	LAURA FERNANDA PEREZ
519	29/04/2024	DERECHO PETICION	SAMUEL GOMEZ	5583662	3162099558	MZ 12 CS 8 CAMPESTRA A						NO				GOBIERNO	LAURA FERNANDA PEREZ
521	29/04/2024	TUTELA	JOHANY JOSE VALERA	1178743	3053345493	GUADUALITO CALLE 57 N 17-52						NO				NUEVA EPS	FERNANDA PEREZ
522	29/04/2024	TUTELA	DERLY OSORIO	42146837	3226923744	PEATONAL CS 102 EL PROGRESO	derlyosorio2020@gmail.com					NO				S.O.S	FERNANDA PEREZ
526	29/04/2024	TUTELA	FREDESFRINDA OBANDO DE GUEVARA	24274274	3128528027	NUEVO MILENIO BLOQUE 23 APTO 502						NO				ASMET SALUD	LAURA FERNANDA PEREZ
527	29/04/2024	TUTELA	FREDESFRINDA OBANDO DE GUEVARA	24274274	3128528027	NUEVO MILENIO BLOQUE 23 APTO 502			LUZ ESTELLA OBANDO	30307854		SI				ASMET SALUD	LAURA FERNANDA PEREZ
531	29/04/2024	TUTELA	GLADYS ESCOBAR NARANJO	24684035	3117541145	CALLE 17 N 10-109 COJUNTO CERRADO SANDALO APTO 502			JUAN FELIPE ESCOBAR NARANJO	1128905413		SI				S.O.S	LAURA FERNANDA PEREZ
533	29/04/2024	ASESORIA	LUZ MARINA GARCIA	42050664	3114088845	MZ L CS 3 GUAYACANES						NO					LAURA FERNANDA PEREZ
538	29/04/2024	TUTELA	MARI ROSMIRA OSORIO LONDOÑO	25171213	3109027832	CRA 19 N 46-48 SAN FERNANDO	mariaosorio231@gmail.com		ELIAS GARCIA RAMIREZ	158892278		SI				NUEVA EPS	FERNANDA PEREZ
540	29/04/2024	TUTELA	NATALIA GUTIERREZ MARIN	1004667487	3023105582	CALLE 2 N 21-85 EL BALSÓ	natacalu1234@gmail.com					NO				SALUD TOTAL	LAURA FERNANDA PEREZ
541	29/04/2024	TUTELA	NATALIA GUTIERREZ MARIN	1004667487	3023105582	CALLE 2 N 21-80 EL BALSÓ	angelicalu1234@gmail.com		ANGELICA MARIA MARIN	42018264		SI				SALUD TOTAL	FERNANDA PEREZ

PERSONERÍA MUNICIPAL DE DOSQUEBRADAS, RISARALDA

REGISTRO USUARIOS - VENTANILLA ÚNICA

CÓDIGO

FECHA

VERSIÓN

Nº	FECHA		NOMBRE DEL USUARIO	IDENTIFICACIÓN DEL USUARIO/NÚMERO	NÚMERO DE CONTACTO	DIRECCIÓN DE RESIDENCIA	CORREO ELECTRÓNICO	¿TIENE REPRESENTANTE?	NOMBRE DEL REPRESENTANTE	IDENTIFICACIÓN DEL REPRESENTANTE / NÚMERO	DESCRIPCIÓN DEL REQUERIMIENTO	DELEGADO/A QUE LO ATIENDE
32	6/05/2024	DESACATO	GLORIA CARMENZA GIL OSPINA	30302211	3107428965	ET 3 MZ 1 CS 16 BOSQUES DE LA ACUARELA	gcarmencag@hotmail.com	SI	RICOBERTO GRAJALES MURILLO	18601658	S.O.S	LAURA FERNANDA PEREZ
33	6/05/2024	TUTEA	GLORIA CARMENZA GIL OSPINA	30302211	3107428965	ET 3 MZ 1 CS 16 BOSQUES DE LA ACUARELA	gcarmencag@hotmail.com	NO			S.O.S	LAURA FERNANDA PEREZ
34	6/05/2024	TUTEA	LEIDY JOHANA ACEVEDO GUARIN	1088000699	3156577885	MZ 13 CS 7 L 2 LOS GUAMOS	leidy_johana89@hotmail.com	SI	LUZ ADRIANA HUSECHE ACEVEDO	1088008067	SANITAS	LAURA FERNANDA PEREZ
37	6/05/2024	DESACATO	PATRICIA OROZCO	42098866	3147867555	MZ 9 CS 14 LA SULTANA		NO			SALUD TOTAL	LAURA FERNANDA PEREZ
60	6/05/2024	TUTEA	MONICA MARCELA OROZCO GUTIERREZ	42019507	3136108903	DIAGONAL 28 A 7-39 SANTA ISABEL.		NO			ASMET SALUD	LAURA FERNANDA PEREZ
61	6/05/2024	ASESORIA	HERNANDO DE JESUS ROJAS SUAREZ	18509099	3029526023	TRANZS 90 N 1-06 SANTA ISABEL.		NO			JURIDICA	LAURA FERNANDA PEREZ
66	6/05/2024	TUTEA	LIEZ MERY MARIN RAMIREZ	63289126	3177363498	CALLE 63 N 20-65 LA SOLEDAD		NO			S.O.S	LAURA FERNANDA PEREZ
68	6/05/2024	ASESORIA	YEFRALYSMAR LEZZIBETH OLIVARES NIEVES	5314753	3127460531	BOMBAY 1 MZ 35 CS 3		NO			SALUD	LAURA FERNANDA PEREZ
70	6/05/2024	ASESORIA	CARLOS MARIA ARIAS	1088919061	3146440970	MZ 108 B CS 15 GUAYABAL		NO			TRANSITO	LAURA FERNANDA PEREZ
74	6/05/2024	ASESORIA	GLORIA NANCY HANO	42012024	3223410928	MZ 3 CS 43 CESAR AUGUSTO		NO			CIVIL	FERNANDA PEREZ
75	6/05/2024	TUTEA	SALOMON MENDOZA	1004739152	3222427464	MZ 9 L 33 LA ESNEDA	soles2081@gmail.com	SI	MARIAN JARAMILLO CAICEDO	24900346	ASMET SALUD	LAURA FERNANDA PEREZ
99	8/05/2024	ASESORIA	LEONARNO JOSE MARIN RIOS	101041285	3152843436	COMUNEROS ALTOS - FRAILES		NO			SISBEN	LAURA FERNANDA PEREZ
105	8/05/2024	TUTEA	FRANCISCO JAVIER CARDONA MORENO	18986172	3244498907	MZ 6 CS 9B ET 2 BOSQUES DE LA ACUARELA		NO			ASMET SALUD	LAURA FERNANDA PEREZ
107	8/05/2024	ASESORIA	PATRICIA OROZCO	42098866	3147867555	MZ 9 CS 14 LA SULTANA		NO			SALUD TOTAL	FERNANDA PEREZ

194	8/05/2024	ASESORIA	MARTHA LILIANA MORALES	42147354	323648592	MZ 2 CS 51 MIRAFLORES LA GRACIELA					NO			SISBEN	LAURA FERNANDA PEREZ
195	8/05/2024	ASESORIA	LUIS EDILSON MANRIQUE HERNANDEZ	10126179	3148902060	CALLE 57 N 29-02 PUERTO NUEVO URBANIZACION					NO			JURIDICA	LAURA FERNANDA PEREZ
198	8/05/2024	ASESORIA	ANDREA MONTES	1057756258	3205848907	CRA 12 N 42-46 BUENOS AIRES					NO			FAMILIA	LAURA FERNANDA PEREZ
197	15/05/2024	ASESORIA	MARIA RIVERA RUIZ	1088323103	3234053160	PLAN 3 ZONA 1 CS 33 CAMILO TORRES					NO			SALUD	LAURA FERNANDA PEREZ
200	15/05/2024	TUTELA	GONZALO GUTIERREZ	10082235	3127880511	CRA 12 N 46-63 LOS NARANJOS					NO			ENERGIA DEL CARIBE	LAURA FERNANDA PEREZ
203	15/05/2024	TUTELA	YINA REINA	1098704904	3228841433	CALLE 50 N 10-38 LOS NARANJOS					NO			SANTAS	LAURA FERNANDA PEREZ
207	15/05/2024	TUTELA	JUAN DAVID SANCHEZ CORREA	1088004326	3216796078	CRA 12 N 33-32 GUADALUPE	garcj@hotmail.com		MARIA ALEIDA CORREA BEDOYA	40005999	SI			NUEVA EPS	LAURA FERNANDA PEREZ
209	15/05/2024	ASESORIA	PEDRO PABLO RODRIGUEZ MUÑOZ	10010195	3218840674	MZ 38 CS 4 P 2 BOMBAY 2					NO			CIVIL	LAURA FERNANDA PEREZ
213	15/05/2024	ASESORIA	ORLANDO JAVIER HERNANDEZ ZULETA	4510242	3114007650	AVENIDA SIMON BOLIVAR LA PRADERA CRA 16 N 18-198 32					NO			CIVIL	LAURA FERNANDA PEREZ
214	15/05/2024	TUTELA	MARIA OLGA MARIN DE GOMEZ	37925218	3243596244	LA RAQUELITA MZ 2 CS 1					NO			ASMET SALUD	LAURA FERNANDA PEREZ
250	20/05/2024	ASESORIA	MAURIO ROJAS SANCHEZ	1089378907	3011958108	MZ 3 CS CAMPESTRE A					NO			CIVIL	LAURA FERNANDA PEREZ
254	20/05/2024	TUTELA	LUZ ELENA ARIAS SANCHEZ	24365563	3222788139	MZ 10 CS 4 VILLA ALEXANDRA	luz20248@gmail.com				NO			NUEVA EPS	LA FERI PI
256	20/05/2024	TUTELA	YONATHAN SANCHEZ	1112620288	3245500871	MZ 5 CS 28 BOSQUES DE LA ACUARELA	yanatan_87@hotmail.com		SAMUEL GERARDO SANCHEZ ZAMORA	4384044	SI			ASMET SALUD	LAURA FERNANDA PEREZ
268	20/05/2024	TUTELA	ROSALBA ORACIANO	39409643	3117391630	CALLE 41 MZ A CS 21	rosalibhagracion08@gmail.com		EUGENIA AREIZA	22158908				ASMET SALUD	LAURA FERNANDA PEREZ
269	20/05/2024	ASESORIA	JOSE JAVIER ECHEVERRY BEDOYA	10111170	3222517562	LAS COLINAS MZ 3 CS 13								SALUD	LAURA FERNANDA PEREZ
271	20/05/2024	ASESORIA	PEDRO JOSE HERNANDEZ MARIN	1088033906	3234241328	CALLE 51 N 12-40 LOS NARANJOS								CIVIL	LAURA FERNANDA PEREZ
274	20/05/2024	TUTELA	MARIA DE LOS ANGELES GUTIERREZ	24208570	3103020052	CALLE 44 N 15-07 BUENOS AIRES								ASMET SALUD	LAURA FERNANDA PEREZ

272	20/05/2024	TUTELA	TERESA ARIAS SANCHEZ	42056907	3116197667	CRA 23 N 12-31 AURORA ALTA	teresariasanchez779@gmail.com		LUIS BERNARDO JIMENEZ ARICAPA	4411159	NUEVA EPSA	LAURA FERNANDA PEREZ
276	20/05/2024	TUTELA	TERESA ARIAS SANCHEZ	42056907	3116197667	CRA 23 N 12-31 AURORA ALTA	teresariasanchez779@gmail.com					FERNANDA PEREZ
278	20/05/2024	IMPUGNACION	MARIANA ARBOLEDA	1088341452	3147537808	MZ 8 CS 06 LOS LAGOS	marianarboleda5@gmail.com				8.0.8	LAURA FERNANDA PEREZ
280	20/05/2024	ASESORIA	LUIS GONZALO VILLADA LOPEZ	6667467	3206171062	CAMILO TORRES					SALUD	LAURA FERNANDA PEREZ
283	20/05/2024	ASESORIA	LEONEL DAVILA	10115142	3207325996	CALLE 2 BISA 33 HERNANDO VELEZ					INSPECCION DE POLICIA	LAURA FERNANDA PEREZ
284	20/05/2024	TUTELA	MARIA ALICIA BEDOYA	24932000	3212253260	EL PROGRESO FEATONAL 5 CS 121					ASMET SALUD	LAURA FERNANDA PEREZ
291	20/05/2024	ASESORIA	LILIANA MARIA CARDENAS	28632202	3163224874	CREA 16 N.35-68 GUADALUPE					LABORAL	LAURA FERNANDA PEREZ